

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora jueza el presente proceso para lo concerniente. Sírvasse Proveer.
Enero 31 De 2024

SIN NECESIDAD DE FIRMA Arts. 7º Ley 527 de 1999, 2º de la Ley 2213 de 2022 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J.

DIANA PATRICIA GARCÍA ARISTIZÁBAL
Secretaria



Febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 2019-00395-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CAROLINA GALLEGO PALACIO
Demandados: WILTON SAÚL MUÑOZ CASTAÑEDA Y O.

Como revisado el expediente no encuentran actuaciones pendientes, se dispone el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
*Ley 2213 de 2022 y
Acuerdo PCJA20-11632 del CSJ*

MAGDA LORENA CEBALLOS CASTAÑO.

LJ

Notificación en estado electrónico del 15 de febrero de 2024

Firmado Por:
Magda Lorena Ceballos Castano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a40f0ff3ad7d56debf818d7932d292e4913f2aff3ec6916c979a9717eb57f1ed**
Documento generado en 14/02/2024 09:03:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>